

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

10 DE ABRIL 2025

Voto Explicativo sobre el Proyecto de la Cámara 334

Presentado por la representante *Lebrón Robles*

ANTE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Comparece la Representante Nelie Lebrón Robles, del Partido Independentista Puertorriqueño, quien respetuosamente emite un voto explicativo en torno al Proyecto de la Cámara 334.

El P. de la C. 334, aprobado el pasado 3 de abril, busca añadir un subinciso (69), al inciso (b) del Artículo 2.04 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a fin de ordenar al secretario de Educación el desarrollo de un proyecto piloto para establecer catorce (14) escuelas especializadas en Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas (STEAM) a nivel elemental, intermedio y superior; disponer de la creación de un grupo de trabajo interdisciplinario encargado del reforzamiento y estructuración de su currículo; y para otros fines relacionados.

Según define el Departamento de Educación de Puerto Rico, “los proyectos piloto sirven para probar nuevas estrategias, programas o políticas

educativas en un entorno controlado, permitiendo recopilar datos y retroalimentación para mejorar el diseño y la implementación antes de una expansión más amplia”. La United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization, UNESCO, rama de la Organización de las Naciones Unidas especializada en la colaboración internacional en las áreas de educación, ciencia, cultura y comunicación para promover una cultura de paz, y líder mundial en el desarrollo de proyectos piloto en todo el planeta, define un proyecto piloto como “la implementación inicial y a pequeña escala cuyo propósito es probar la viabilidad y efectividad de una iniciativa o enfoque antes de que se desarrolle a una mayor escala”.

Desde 2021, existen en Puerto Rico, 5 escuelas especializadas STEAM, con la expectativa de abrir 3 escuelas más de esta modalidad educativa a partir del año escolar 2025-2026 en diferentes municipios de la Isla.

La Ley 85-2018, ya contiene las disposiciones reglamentarias para la evaluación y desarrollo curricular de escuelas STEAM, mismas que fueron diseñadas previo a la implementación de estas escuelas especializadas en Puerto Rico. Estas directrices operativas y evaluativas fueron creadas por un equipo especializado en educación, compuesto por educadores especializados en ciencias, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas de las escuelas especializadas de estas materias ya existentes y de representación de las facultades de educación de la Universidad de Puerto Rico, Conservatorio de Música de Puerto Rico y la Escuela de Artes Plásticas y Diseño.

Así las cosas, entendemos que lo que propone el P de la C 339 ya existe bajo los parámetros del Departamento de Educación, y se consideraría un proyecto piloto bajo la definición del propio Departamento. Como resultado de nuestro análisis del lenguaje del P de la C 339, hemos concluido que lo que correspondería sería la evaluación detallada de la efectividad y manejo fiscal de

las escuelas STEAM ya en funciones, como un paso fundamental para decidir si se amplía la apertura de las 14 escuelas especializadas de esta modalidad propuestas en el proyecto.

A pesar de esto, la delegación del Partido Independentista Puertorriqueño emitió un voto “A Favor” del Proyecto de la Cámara 339, entendiendo que toda oportunidad diseñada para el mejoramiento de la educación de nuestra niñez y juventud merece nuestro total respaldo y apoyo, siempre que se mantenga bajo el manejo y estricta supervisión del Departamento de Educación de Puerto Rico y que propicie el acceso de una educación de excelencia a todos los sectores de nuestra sociedad.

Respetuosamente sometido, hoy 10 de abril de 2025.

Nelie Lebrón Robles
Representante por Acumulación